



**ACTA N° 015-20-CFIQ**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD**  
**DE INGENIERÍA QUÍMICA**

(Jueves 30 de Julio de 2020)

En Bellavista, siendo las **15:00** horas con quince minutos del día jueves 30 de julio de 2020, se reunieron en forma Remoto Virtual - Vía Aplicativo de Internet, al amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, bajo la presidencia de la señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN; los representantes docentes categoría principal: Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR, Ing. Mg. PORLLES LOARTE JOSE ANGEL e Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN; los representantes docentes categoría asociado: Lic. Mg. CABRERA ARISTA CESAR e Ing. Mg. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA; el representante docente categoría auxiliar: Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL; los representantes de los estudiantes pertenecientes al Tercio Estudiantil: Sr. TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO, Sr. PONCE CACERES RODRIGO SANTIAGO y Sr. BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR; actuando la Lic. Mg. REYNA SEGURA ANA MARIA en calidad de Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Química con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Luego de comprobado el quórum de reglamento, la señora Decana y Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería Química dio inicio a la sesión, para desarrollar la siguiente agenda:

**I. – RECONSIDERACIÓN DE CAPACITACIÓN OFICIALIZADA - FIQ.**

**APROBACIÓN DEL ACTA N° 014-2020-CFIQ.**

Los miembros de Consejo de Facultad aprueban el Acta N° 014-2020-CFIQ de fecha 07 de julio de 2020.

**DESPACHO**

1.

La Secretaria Académica da lectura al Informe N° 001–2020–EP–FIQ de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de fecha 08 de julio de 2020, mediante el cual se da respuesta al informe solicitado mediante Transcripción Directa N° 008-2020-SA-FIQ-UNAC de Consejo de Facultad de Ingeniería Química, acordando solicitar a la Dirección de la Escuela Profesional Química a cargo del Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR, informe si se han reportado solicitudes de estudiantes que no tienen disponibilidad de adecuados equipos tecnológicos en la Facultad de Ingeniería Química. CONOCIMIENTO

2.

La Secretaria Académica da lectura al Informe N° 002–2020–EP–FIQ de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de fecha 16 de julio de 2020, mediante el cual se informa respecto a la Transcripción Directa N° 010-2020-SA-FIQ-UNAC de Consejo de Facultad de Ingeniería Química, en el cual se acordó solicitar a la Dirección de la Escuela Profesional Química a cargo del Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR, converse con los docentes referidos en el Oficio N° 019-2020-TEFIQ del Tercio Estudiantil - FIQ con respecto al incumplimiento de ingreso de notas y entrega de solucionarios del examen parcial, a fin de que no se vuelvan a presentar estos inconvenientes en los exámenes finales y sustitutorios en la Facultad de Ingeniería Química. CONOCIMIENTO



## **INFORMES.**

1.- La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN informa:

Que, en Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao realizado el 30 de julio de 2020, se ha aprobado la Programación del Semestre Académico 2020-B, con inicio de actividades académicas el 21 de setiembre del 2020 terminando el 21 de enero de 2021, así como también el Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S, esta programación puede ser modificada parcial o totalmente de acuerdo a las necesidades que puedan presentarse. Respecto al desarrollo de las clases de laboratorio se realizarán el próximo año en los meses de enero o febrero, en este momento no se pueden llevar a cabo las clases de laboratorio pendientes, la Programación del Semestre Académico 2020-B ha sido solicitada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, para que se establezcan las fechas de enseñanza y no se presenten inconvenientes con los estudiantes becados.

Que, respecto a la entrega de chips de internet para los estudiantes se ha terminado la evaluación y estará en proceso de entrega la cual será llevara a cabo en el transcurso de la próxima semana, son como 3,000 chips para toda la Universidad Nacional del Callao, hay una relación de estudiantes de los chips, que ha sido realizada por el Ministerio de Educación - MINEDU, los cuales señalaron que será para estudiantes de pobreza y extrema pobreza en base al censo poblacional, que ha determinado que estudiantes se encuentran en esa situación, asimismo en la Universidad hay dos docentes en extrema pobreza, el mecanismo para la entrega será primero con la entrega de los chips por empresa ganadora a la Oficina de Bienestar Universitario - OBU y posteriormente se entregara a cada facultad las cuales realizarán un cronograma de entrega a los estudiantes lo cual se estará informando con anticipación.

## **PEDIDOS**

1.

El estudiante señor TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO, representante del Tercio Estudiantil - FIQ solicita se informe respecto a los trámites para solicitar Grado de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao.

La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN al respecto manifiesta que debido a al valor de dichos documentos el tramite debe ser presencial y los requisitos físicos, es difícil que puedan ser reemplazados en forma virtual, es lo manifestado también por los decanos, se está viendo la posibilidad para hacerlo virtual pero como se dijo es difícil, los que iniciaron tramite antes del estado de emergencia sanitaria están siendo entregados, se realizará el seguimiento del desarrollo de la propuesta para su trámite virtual.

2.

El estudiante señor TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO, representante del Tercio Estudiantil - FIQ solicita los requisitos de becas y subvenciones y se designe la Comisión de Becas y Subvenciones a Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química. ORDEN DEL DÍA

## **AGENDA.**

### **I. RECONSIDERACIÓN DE CAPACITACIÓN OFICIALIZADA - FIQ.**

1.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio N° 105-2019-DAIQ-FIQ (ingreso N° 2541-2019-FIQ) recibido el 25 de setiembre de 2019, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR remite el Expediente N° 01079831 por el cual el Ing. Mg. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO solicita se le autorice el descargo de diez (10) horas no lectivas por capacitación oficializada para sus estudios del I Ciclo de Doctorado en Administración en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.



Mediante Informe Legal N° 488-2020-OAJ de fecha 20 de julio de 2020 la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que el Consejo de Facultad de Ingeniería Química deje sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 247-2019-CFIQ en el extremo que otorga LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA al docente Ing. Mg. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO para realizar estudios del I Ciclo de Doctorado en Administración en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, debiéndose adecuar conforme a lo opinado en el numeral 1.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:** **(Acuerdo N° 061-20-CFIQ)**

**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 247-2019-CFIQ de fecha 12 de noviembre de 2019.

**RECONOCER** con eficacia anticipada la actividad de capacitación oficializada hasta diez (10) horas no lectivas en su Plan de Trabajo Individual en el semestre académico 2019-B, al docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad Ingeniería Química Ing. Mg. AVALOS JACOBO VICTOR HUGO, por sus estudios del I Ciclo de Doctorado en Administración en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2.

La Secretaria Académica da lectura al Oficio N° 106-2019-DAIQ-FIQ (ingreso N° 2542-2019-FIQ) recibido el 25 de setiembre de 2019, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR remite el Expediente N° 01079839 por el cual el Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL solicita se le autorice el descargo de diez (10) horas no lectivas por capacitación oficializada para sus estudios del I Ciclo de Doctorado en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Mediante Informe Legal N° 490-2020-OAJ de fecha 20 de julio de 2020 la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que el Consejo de Facultad de Ingeniería Química deje sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 248-2019-CFIQ en el extremo que otorga LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA al docente Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL para realizar estudios del I Ciclo de Doctorado en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, debiéndose adecuar conforme a lo opinado en el numeral 1.

Luego de lo cual el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:** **(Acuerdo N° 062-20-CFIQ)**

**DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 248-2019-CFIQ de fecha 12 de noviembre de 2019.

**RECONOCER** con eficacia anticipada la actividad de capacitación oficializada hasta diez (10) horas no lectivas en su Plan de Trabajo Individual en el semestre académico 2019-B, al docente auxiliar a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad Ingeniería Química Ing. Mg. RANGEL MORALES FABIO MANUEL, por sus estudios del I Ciclo de Doctorado en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

## ORDEN DEL DÍA

1.

El estudiante señor TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO, representante del Tercio Estudiantil - FIQ solicita los requisitos de becas y subvenciones y se designe la Comisión de Becas y Subvenciones a Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química.



La señora Decana Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN manifiesta con respecto al financiamiento a estudiantes por cursos de idiomas o académicos, hay un reglamento vigente con el cual se puede empezar a trabajar para atender las solicitudes que deberán presentar los estudiantes, si bien es cierto el reglamento tiene años sin actualizar, las únicas becas entregadas en los últimos años han sido de primeros puestos y de ganadores de las exposiciones realizadas en el aniversario de la Facultad de Ingeniería Química, solicita se designe la Comisión de Becas y Subvenciones a Estudiantes y que esta actualice el reglamento debido a que todo financiamiento debe estar regulado para adoptar los requisitos a la currícula vigente y sean los estudiantes los principales beneficiados.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo de Facultad:

**ACUERDA:**

**(Acuerdo N° 063-20-CFIQ)**

**DESIGNAR** a los miembros de la COMISIÓN DE BECAS Y SUBVENCIONES A ESTUDIANTES de la Facultad de Ingeniería Química, según el siguiente detalle:

**COMISIÓN DE BECAS Y SUBVENCIONES A ESTUDIANTES 2020**

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
01	Ing. Dr.	CALDERON CRUZ JULIO CESAR	PRESIDENTE
02	Lic. Mg.	CABRERA ARISTA CESAR	MIEMBRO
03	Est. Sr.	PONCE CACERES RODRIGO SANTIAGO	MIEMBRO

Siendo las **16:00** horas y quince minutos del día 30 de julio de 2020, la señora Decana y Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería Química, levanta la sesión, luego de haberse agotado los puntos de agenda materia de esta convocatoria.

  
DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCON  
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica